



JUNTA ACLARATORIA

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones



Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013

ACTA DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NUMERO IR-008-2014, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 19:00 horas del día 17 de Junio de 2014, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 33, 37, 38 fracción II y 65 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 3 de las respectivas bases, se lleva a cabo la Junta Aclaratoria de la Invitación Restringida número **IR-008-2014**, bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Asistencia y quórum legal de los miembros del Comité.
- 2.- Asistencia de los oferentes participantes.
- 3.- Objetivo de la Junta Aclaratoria.
- 4.- Aclaraciones de orden administrativo.
- 5.- Aclaraciones de orden técnico.
- 6.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la asistencia y el quórum legal de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Posteriormente, en relación al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la legal asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de la Junta de Aclaraciones, destacando que la asistencia a la misma es optativa y que tiene por objeto únicamente esclarecer a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en las bases, sin que ello implique modificación alguna a las especificaciones de los bienes por adquirir, ni limitar la participación de los licitantes y que por lo tanto, las modificaciones que en su caso se realicen no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien en la adición de otros distintos.



JUNTA ACLARATORIA

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión Vigente No. 02

Fecha: 04/12/2013



Por otra parte, el Órgano Ejecutor hace el señalamiento que en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 68 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la UAEM, se invitó a participar en el presente procedimiento adquisitivo a las siguientes empresas:

1. PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.
2. PROVEEDORA EDIRO, S.A. DE C.V.
3. COMERCIALIZADORA GRUPO BABILONIA, S.A. DE C.V.
4. DUMGAR, S.A. DE C.V.
5. CESAR TRUJILLO FIGUEROA
6. OFIX, S.A. DE C.V.

De los cuales únicamente adquirieron Bases las siguientes empresas:

1. PROVEEDORA EDIRO, S.A. DE C.V.
2. DUMGAR, S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior, y toda vez que no adquirieron Bases el número de oferentes necesarios que permita continuar con el presente procedimiento adquisitivo resultando ineficaz el continuar con el desarrollo del mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, para llevar a cabo la evaluación o adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres propuestas y, al solamente contar con dos empresas interesadas en participar, esta hipótesis legal no se cumple, es por ello que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución declara **DESIERTO** el procedimiento adquisitivo en que se actúa, por lo que se deberá de instrumentar el procedimiento adquisitivo a que haya lugar a fin de obtener los bienes solicitados.

En consecuencia los puntos 4 y 5 no son desahogados.

Enseguida, y en atención al sexto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor solicitó a los asistentes la formulación de algún comentario adicional respecto de la presente junta aclaratoria, quedando registrado lo siguiente:

NO SE FORMULÓ NINGÚN COMENTARIO.

Por último, no habiendo otro asunto que tratar, y habiendo manifestado los asistentes su conformidad con el desahogo de la presente, se da por concluida la misma, a las 19:10 horas del día de la fecha, firmándose y autorizándose para debida constancia legal.-----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

VOCALES

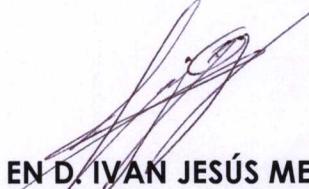
L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA
DE RECURSOS FINANCIEROS

L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE
PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE
ADQUISICIONES



ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IR-008-2014


L. EN D. IVAN JESÚS MEJÍA GIL
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE


M. EN A. PATRICIO ACOSTA ACOSTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL
Y DE RECONSTRUCCIÓN